

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4198/15

Dictamen N°: 0041/15

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 01059/15 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre la única oferta recibida, en el marco del Concurso Privado N° 03/15 referente al "Servicio de Mantenimiento de Medios de Elevación".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por el único oferente. Se analizó la oferta que luce agregada a fojas 77/257, Acta de Apertura a fojas 258, opinión del área requirente a fojas 265 y demás constancias obrantes en autos.

Of. N° 1. FEMYP SRL (N° CUIT 30-61332755-6)

Oferta Anual: \$108.000,00 (Ciento Ocho Mil pesos).

Oferta Mensual: \$9.000,00 (Nueve Mil pesos).

Renglón 1: \$1.800,00/ Renglón 2: \$1.800,00/ Renglón 3: \$1.800,00/ Renglón 4: \$1.800,00/ Renglón 5: \$1.800,00
(Todos los valores son unitarios mensuales)

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta - fs. 78-

Constancia de AFIP: Presenta - fs. 139/140-

Condición en el SIPRO: Incorporado

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta - fs. 79-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs.80-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 02/12/15.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 51.268, emitida por Paraná SA de Seguros, por un valor de \$5.400,00- fs. 256-

Oferta técnica: Cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la extensión y características generales del servicio licitado.

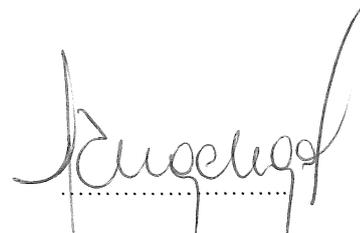
La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación obrante en las actuaciones, en función del Acta de Apertura a fojas 258, opinión del área requirente a fojas 265 y cumplimentando con las exigencias técnicas y formales requeridas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación del Concurso Privado N° 03/2015, referente al "Servicio de Mantenimiento de Medios de Elevación", en forma conjunta, a la firma **FEMYP SRL** (N° CUIT 30-61332755-6), por un total anual de \$108.000,00 (Ciento Ocho Mil pesos), considerando un valor mensual de \$9.000,00 (Nueve Mil pesos). Asimismo, de conformidad con lo previsto en el Art. 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondería establecer que el contrato se extenderá por un período de 12 (doce) meses.



Julio C. Domínguez
Director de Mantenimiento.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Cdora. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada,

25 NOV 2015